Proceso de Contratación No.
IP-DT-CAL-007-2024

Certificado de Existencia y Representación Legal

Carrera 4 No. 13-50 Interior 11, Chía
Cel: 322 3649162
Mail: amv@amvconsultores.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMV CONSULTORES SAS
Nit: 901.245.617-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03052793
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario AMV CONSULTORES SAS realizó la renovación en la fecha: 26 de marzo de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 7.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Conj Caminos De Sie Et 3 Ap 402
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico: amvconsultoresas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144333585
Teléfono comercial 2: 3164815868
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Conj Caminos De Sie Et 3 Ap 402
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: amvconsultoresas@gmail.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3144333585
Teléfono para notificación 2: 3164815868
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 01 del 17 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019, con el No. 02414679 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AMV CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con ingeniería civil; consultoría, construcción de vías, obras públicas, inmuebles, interventoría de todo tipo de obras, desarrollo de proyectos de infraestructura, construcción de obras civiles, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de infraestructura vial, diseños, y consultoría de transporte y vías, mantenimiento en inmuebles, mantenimiento eléctrico, interventoría de obras eléctricas e hidráulicas, estudios y diseños en general, adecuación de espacios urbanos y rurales, obras públicas y privadas, construcción de obras hidráulicas y concretos en general. Mantenimiento de casas, hoteles, centros comerciales y otros en general. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio licito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para su propio beneficio, según lo decidiera la junta de socios. Contribuir a la gestión: Política, de infraestructura, social, cultural y ambiental, desde el desarrollo e implementación de proyectos que propendan por el mejoramiento integral de la infraestructura física y cultural del país y de las condiciones de vida de grupos humanos de la población en general. En virtud de lo anterior la empresa desarrollará las siguientes gestiones: A. Cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada cdn ingeniería; crear, diseñar, planear, elaborar, ejecutar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados enfocados a la construcción, mantenimiento, cuidado y manejo de. La infraestructura y del ornato del espacio público y privado. B. Toda clase de estudios y proyectos, asesorías, i interventorías, consultorías, trabajos y demás actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles públicas o privadas. C. Prestar servicios de ingeniería. D. Prestar servicios de asesoría, interventoría y consultoría de índole administrativo, productivo, logístico, comercial, jurídico y normativo, a entidades públicas y privadas y de cualquiera de los sectores productivos. E. Gestionar y administrar programas, planes y proyectos de atención social, cultural, artístico, patrimonial, recreativo, deportivo, de seguridad alimentaria, de seguridad industrial y laboral, y de gestión ambiental enfocados a restituir y/o mejorar las condiciones de vida de la población. F. Gestionar y canalizar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector público o privado enfocado al mejoramiento de la infraestructura física, la salud humana, la salud ambiental, la educación y la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible o cualquier lineamiento de orden nacional o internacional. G. Gestionar proyectos de emprendimiento y autogestión empresarial y economía solidaria. H. Desarrollo de proyectos de preservación del patrimonio tangible e intangible de todas las minorías étnicas y del país en general. I. Estimular y realizar estudios e investigaciones en el marco de las ciencias humanas y sociales y cualquier tipo de ciencia enfocada al incremento del capital intelectual, mejoramiento de la infraestructura física y su implementación para el mejoramiento de las condiciones de vida y del mejoramiento de las condiciones físicas, laborales, productivas, económicas y académicas de la población y/o cualquier tipo de población vulnerable. J. Realizar y coordinar encuentros, congresos, seminarios, talleres o cursos de índole académico, cultural, social, ambiental, política o de formación para el trabajo, para fortalecer la capacidad de la ciudadanía. K. Coordinar la elaboración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicación y distribución de cualquier material audiovisual que contribuyan y soporten el desarrollo de los objetivos de la empresa y los aliados públicos y privados. L. Ejecutar programas, planes y proyectos de asistencia técnica en las áreas de infraestructura, producción, administración, comercialización y mercadeo de cualquier tipo de bien o servicio de organizaciones públicas o privadas. M. Desarrollar, fomentar y promover estrategias, planes, programas o proyectos para la conservación de la salud humana, la conservación, mejoramiento y defensa del medio ambiente, la seguridad de la población y el desarrollo sostenible. N. Desarrollo de proyectos e iniciativas de gestión de residuos, educación ambiental y mejores prácticas aplicadas a cualquier sector productivo. O. Desarrollo de programas y proyectos de infraestructura, educación, formación para el trabajo, entretenimiento, seguridad laboral, seguridad alimentaria y cultura, que busquen mejorar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto y de las zonas impactadas directa o indirectamente por el conflicto. P. Desarrollar planes, programas y proyectos sobre la base de la responsabilidad social empresarial, para la generación de empleo, adquisición de bienes y consecuentemente la obtención de beneficios patrimoniales. Q. Proponer, desarrollar y establecer alianzas a término de estrategias en beneficio del cumplimiento del objeto social principal, así como de aquellas finalidades que guarden relación y/o necesidad con las actividades que desarrolle la empresa. R. Esta enumeración es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, y en consecuencia la sociedad podrá dedicarse a todas las demás actividades que busquen el bienestar general de la nación, de la salud humana, de la protección del medio ambiente y de las instituciones públicas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres Representantes Legales Principales nombrados por la Asamblea General de Accionistas cuando así lo decida, por tiempo indefinido, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la asamblea no realice un nuevo nombramiento. La asamblea podrá nombrar un (1) suplente quien reemplazará a los Representantes Legales, con las mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los Representantes Legales, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, sin ninguna limitación a sus facultades. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los Representantes Legales tendrán amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad y en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los Representantes Legales. Parágrafo: De ser nombrado un Representante Legal Suplente, este tendrá las mismas facultades que los Representantes Legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 01 del 17 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 02414679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan David Aldana Colmenares	C.C. No. 1072655823
Representante Legal	Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. No. 11204905
Representante Legal	Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. No. 52856968

Por Documento Privado del 29 de junio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2023 con el No. 02979089 del Libro IX, Andrea Jissel Mesa Villalba presentó la renuncia al cargo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4290, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.336.683.360
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:14:15
Recibo No. AA24976582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497658296936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

